

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PÚBLICA
LP-027-2023**

OBJETO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MEJORADAS – ECOEFICIENTES, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – GUINÍA

FECHA: 11 de septiembre 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.423.414.500,00

Se procede a relacionar la Única **(1) PROPUESTA** que fue radicada en nuestras instalaciones dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS	08/09/2023	3:30 Pm

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-027-2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS	R/L ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ	CEDULA R/L: C.C. 80.176.614
---	---------------------------------	--------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del	CUMPLE-

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

	Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE-
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	CUMPLE.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Las persona jurídicas Y el representantes legales, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Las persona jurídicas Y el representantes legales, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Las persona jurídicas Y el representantes legales, el cual arroja cada uno que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Las medidas correctivas de los representantes legales, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Asegurado: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA ELPROGRESO ASOSUPRO identificada con el NIT 901.445.387-3 POLIZA NO. 30-44-101054151 SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLE
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS)

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

	<p>laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICAMENTE, Y SE ENCUENTRA HABIL PARA CONTINUAR EL PROCESO</p>		

Sin otro particular.

Juan David Del Campo

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ

Evaluador Jurídico.

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101054486

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 7 de septiembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES

Inicio de vigencia:


viernes, 8 de septiembre de 2023

Fin vigencia:

jueves, 8 de febrero de 2024

Valor total asegurado:

\$ 542.341.450

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehiculos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE SELECCION LP-027-2023**

Villavicencio, Meta, 11 de septiembre 2023

OBJETO:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MEJORADAS – ECOEFICIENTES, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – GUINÍA

Valor Presupuesto: \$5.423.414.500,00

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de selección LP-027-2023 con fecha ocho (08) días del mes de Septiembre de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS

REP. ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ

C.C. NO..80.176.614 DE BOGOTA DC

Teléfono: 323-3196435

DIRECCION CALLE 15E NO. 5 – 64 CASA i11 conjunto Palmas de Vallarta - Villavicencio

CORREO ELECTRONICO: elkinjairj@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

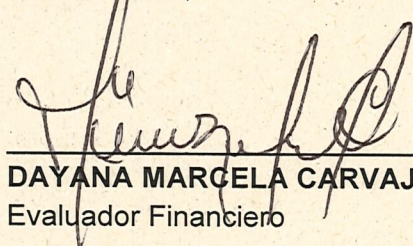
VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO RS FASE 2-2023
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 12	HABIL El índice es 23.77
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 50	HABIL El índice del presupuesto es 0.41
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 35	HABIL cuenta con una cobertura de 177.65
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,35$	HABIL presenta rentabilidad de 0.80
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,25$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0.30

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS** cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

LICITACION PUBLICA No. 027 DE 2023
REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MEJORADAS – ECOEFICIENTES, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA,

PROYECTANTE: 1		CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS REP. ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ C.C. NO..80.176.614 DE BOGOTA DC					CUMPLE									
No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	El contrato, debe contemplar al menos tres (3), de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC 27 11 22 00: 37 12 10 00: 70 15 18 00: 70 15 19 00: 77 10 14 00: 72 10 15 00: 72 10 33 00: 72 11 10 00: 72 15 19 00: 72 15 27 00: 72 15 29 00: 72 15 34 00: 72 15 37 00: 77 11 14 00: 80 10 16 00: 80 11 15 00: 80 11 16 00: 81 14 16 00: 85 15 15 00: 85 15 17 00: 93 13 16 00: 93 14 15 00: 93 14 19 00:	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES		
		Los proponentes deberán acreditar como requisito habilitante una experiencia en la ejecución de uno (1) a (5) cinco contratos certificada en el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, Y/O SUMINISTRO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, ejecutado y liquidado, sin importar el valor de los mismos.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	La sumatoria de tres (03) contratos de experiencia certificada en SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, Y/O SUMINISTRO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES, ejecutado y liquidado, cuyo valor representado en SMMLV del año 2023, sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. P= \$ 2.711.707.250,00.				I,C,UT, OTRA	%						
1	***EXPERIENCIA No. 246 No. CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 263	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS Y AGRICOLAS MEDIANTE LA ELABORACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES, INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y PILOTOS DE GANADERIA SOSTENIBLE EN AREAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META CUMPLE	2.936,43	1.174,57	\$ 1.362.501.200,00	CORMACARENA	PS-GCT.2.7.21-621	70 15 18 00, 77 10 16 00, 80 11 16 00, 93 13 16 00	UT	40%	COFESCO	10/08/2021	30/12/2021			
2	*** EXPERIENCIA No.253 NO. CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 270	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DE SISTEMAS PRODUCTIVOS GANADEROS EN LA CUENCA DEL RIO TILAVA, MUNICIPIO DE CABUYARO Y MUNICIPIOS DE PRIORIZADOS DEL SUR DEL META, ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES SAF, E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA CUENCA DEL RIO TILAVA, CUENCA CUENCA DEL RIO GUAYURIBA, MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL SUR DEL META Y DIRECTOS META – MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA CUMPLE	3.682,26	1.472,90	\$ 1.708.564.000,00	CORMACARENA	PS-GCT.2.7.21-621	70 15 18 00, 77 10 16 00, 80 11 16 00, 93 13 16 00	UT	40%	COFESCO	10/08/2021	30/12/2021			
3	*** EXPERIENCIA No.252 No. CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 269	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GEI POR DEFORESTACIÓN ASOCIADA AL CONSUMO DE LEÑA EN ÁREAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUEERTO RICO LA MACARENA Y MAPIRIPAN. CUMPLE	673,99	202,20	\$ 234.552.000,00	CORMACARENA	PS-GCT.2.7.22-930	70 15 19 00, 80 10 16 00, 93 14 19 00	UT	30%	COFESCO	30/09/2022	29/12/2023			
4	*** EXPERIENCIA No.198 NO. CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 215	IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y BANCOS DENDROENERGÉTICOS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE FAMILIAS CAMPESINAS EN ÁREAS RURALES DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META CUMPLE	511,80	255,90	\$ 296.844.000,00	CORMACARENA	PS-GCT.2.7.17-403	70 15 19 00, 80 10 16 00, 93 14 19 00	UT	50%	COFESCO	28/08/2017	05/10/2018			
5	*** EXPERIENCIA No.251 No. CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 268	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y EL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DENDROENERGÉTICOS COMO MEDIDA PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PROTEGER LAS FUENTES HÍDRICAS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA, CUMARIBO Y PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA CUMPLE	370,43	370,43	\$ 429.698.800,00	CORPORINOQUIA	22-652	70 15 19 00, 80 10 16 00, 93 14 19 00	I	100%	COFESCO	01/12/2022	30/03/2023			
					\$ 3.500.764.000,00											
CUMPLE					CUMPLE											

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO
 Evaluador Técnico

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"



ASOSUPRO
Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso

LICITACION PUBLICA No. 027 DE 2023



GOBIERNO DE COLOMBIA

REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MEJORADAS – ECOEFICIENTES, COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS – GUAINÍA,
CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS REP. ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ C.C. NO..80.176.614 DE BOGOTA DC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL